PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº	<u>161</u>		PERIODO	LEGISLA	ATIVO	2	2004
EXTRACTO		SENADORA	A NACION	AL LILIA	ANA D. (CAPOS	NOTA AD
<u>JU</u>	NTANDO	PROY. DE	LEY REF.	A LA A	<u>CUÑACI</u>	ON DE	MONEDA
CO	NMEMOI	RATIVAS DE	E LOS 25 AÑ	NOS DE L	A "GEST	A DE M	ALVINAS"
E	ntró en la S	Sesión	02/12/20	004			
Gi N°	irado a la º ?:	Comisión	1				
O	rden del d	 lía Nº <u>:</u>					

Senado de la Nación



Sr.
Presidente de la Legislatura
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Hugo Omar Coccaro
S / D





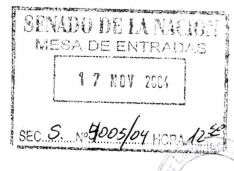
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitirle copia del Proyecto de Ley de mi autoría (Expediente N° 4005/04), presentado con fecha 17 de noviembre, tal como fuera solicitado por el Cuerpo que usted preside a través de la Resolución de Cámara Legislativa N° 159/04.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LILIANA D. CAPOS Senadora Nacional



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1°: El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán lo necesario para la acuñación de una moneda conmemorativa de los 25 años de la "Gesta de Malvinas".

Art. 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario Domingo Dani SENADOR DE LA NACION

LILIANA D. CAPOS SENADORA NACIONAL

> Bro. NANCY AVELIN de GINESTAR Senadora Nacional SAN JUAN



Senado de la Nación

FUNDAMENTOS



Sr. Presidente:

En el año 2007 se cumplirán 25 años de la heroica "Gesta de Malvinas", y creo que un modo de hacer perdurar el recuerdo de la misma es conmemorándolo con la acuñación de una moneda alegórica, que sirva de reconocimiento duradero para todos aquellos que por voluntad propia o ajena dieron su vida por nuestro Archipiélago Austral.

Al respecto resulta muy importante considerar la Resolución de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de fecha 5 de Octubre de 2004, que lleva el número 159/04, la que dispuso: "Articulo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto del señor Oscar Eduardo Tomas, referente a que se realice la acuñación de monedas conmemorativas de los 25 años de la gesta de Malvinas, por parte del Banco Central de la República Argentina. Articulo 2°.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados nacionales en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que acompañan el proyecto del señor Oscar Eduardo Tomas, presentando en el Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley mediante el cual se establezca la autorización al Banco Central de la República Argentina para efectuar la impresión de monedas de uso legal vigente atento a lo establecido en el artículo 1° de la presente. Articulo 3°.- Comunicar la presente al Honorable Congreso de la Nación, a las Legislaturas integrantes del Parlamento Patagónico y a los señores Senadores y Diputados nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego. Articulo 4°. - Registrese, comuniquese y archivese".

Cuyos fundamentos, entre otros, son los siguientes: "En el mes de Septiembre del año 2000 el Sr. Oscar Eduardo TOMAS, ciudadano argentino de nuestra provincia realizó una presentación ante la Gerencia del Tesoro del B.C.R.A. (Banco Central de la República Argentina), sector Emisiones Numismáticas a efectos de solicitar la acuñación de monedas conmemorativas a los 25° años de la gesta de MALVINAS, hecho que se desarrollará en el año 2007. ...Es de resaltar que de llevarse adelante este proyecto sería el primero en la República Argentina, conmemorando dicha gesta, también debemos mencionar que el mismo ha sido avalado por un número importante de ciudadanos y por el Centro de Veterano de Guerra 'MALVINAS ARGENTINAS'".

Asimismo, es importante señalar, que todo el proceso previo a la acuñación de moneda demanda un tiempo considerable. Es por ello que presento este Proyecto de Ley con la debida antelación.

Por último, creo que con este acto conmemorativo se hace plena justicia a la honra de la memoria de nuestros héroes caídos en acción, a la de sus familias y



Senado de la Nación

allegados, y también para todos aquellos que han participado en esos eventos y siguen con vida.

En virtud de todo lo expuesto, solicito el rápido tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.

LILIANA D. CAPOS SENADORA NACIONAL

Mario Damingo Daniele SENADOR DE LA NACION

Bro. NANCY A ELIM de GINESTAR Senadora Nacional SAN JUAN